

T. R. 300
Medina 5186



✠

RELACION DE LOS MERITOS, Y SERVICIOS

DEL CORONEL DE EJERCITO

D. RAMON GARCIA DE LEON Y PIZARRO,
Gobernador, y Comandante de la Ciudad, Puerto,
y Provincia de Guayaquil.



OR otra Relacion formada, y firmada por Don Vicente Joachin de Maturana, Oficial de esta Secretaria, en treinta de Septiembre de mil setecientos setenta y quatro, consta que dicho Don Ramon es natural de la Plaza de Oran: de edad de cincuenta y seis años: hijo legitimo del Coronel Don Joseph Garcia de Leon, y de Doña Francisca Pizarro.

Que sirve á S. M. desde once de Marzo de mil setecientos cincuenta y dos, que principió de Cadete del Regimiento de Infantería de Oran, en el qual fué ascendido en treinta de Abril de mil setecientos cincuenta y cinco al empleo de Alferez; y habiendo servido tambien mas de tres años de Granadero distinguido del Regimiento de Infantería de Ceuta, fué promovido á Teniente de Granaderos del Regimiento de Infantería del Príncipe en quatro de Marzo de mil setecientos sesenta y seis, y graduado de Capitan en veinte y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y uno; y desde quatro de Febrero de mil setecientos setenta y tres se hallaba exerciendo el referido empleo de Sargento mayor del Batallon de Milicias disciplinadas de Blancos de la Plaza de Cartagena.

Que en el referido tiempo sirvió tambien la Ayudantía del Castillo de Rosalcazar, donde su prontitud, y valor apagó el incendio, que padecia la Real Maestranza la noche del dia ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y dos; y el dia veinte y nueve de Marzo del mismo año vigiló en que jugase la artillería del propio



Castillo con prontitud para contener la multitud de Moros , que se arrojaron sobre las Partidas de Fusileros.

Que habiendo estado en uno de los Xabeques Corsarios de la dotacion de Ceuta en el dia veinte y cinco de Julio de mil setecientos sesenta y tres , sufrió el combate con un Pingüe de Moros Argelinos de diez y ocho cañones ; y sin embargo del vigoroso fuego de mar , y tierra , que hacian los enemigos , los batieron por quatro horas á tiro de metralla , dexándole muy maltratado : Que se halló en otro igual combate en las Costas de Tetuan ; y la noche del dia veinte y cinco de Marzo de mil setecientos sesenta y cinco , en que se logró abrasar las tres Goletas , que los Moros tenian preparadas para el corso en el mismo rio de Tetuan : Que en diferentes salidas , que se hicieron de la propia Plaza de Ceuta al Campo de los enemigos , para estorbar se apostasen en aquellos parages ventajosos , asistió á todas dicho Don Ramon , quien conduxo á la Plaza una Embarcacion cargada de víveres , que tenian apresada los Moros ; y últimamente consta que el Gobernador de dicha Plaza de Ceuta , Marques de Vanmarcke , le nombró con acuerdo del Ingeniero Comandante , para que leyese en la clase de Matemáticas , y no tuviese demora el estudio de ellas , por las enfermedades del Director de la Real Academia , á quien se le encargó diferentes planos , y perfiles de aquella Plaza.

Que ha servido con la mayor actividad , y admirable conducta todo el tiempo que duró la referida Campaña de mar , con que permaneció en dicho Regimiento del Príncipe en quantos encargos , y comisiones tuvo en él ; y que lo continúa en la Plaza de Cartagena desde que se principió en ella la formacion del expresado Batallon de Blancos de su cargo , observando una exácta aplicacion en la disciplina de la Tropa , y conservacion del vestuario , y armamento.

Que el expresado su padre Don Joseph Garcia de Leon , Coronel de los Reales Exércitos , y Gobernador de la Plaza de Mazquivir , sirvió á S. M. por espacio de mas de sesenta y seis años , desde Cadete hasta el dicho empleo : que se señaló su mérito en el Sitio del Campo mayor ; y estando de guarnicion en la Ciudad de Badajoz , hizo diferentes entradas en Portugal , y en una de ellas traxo prisionero un Alférez de los enemigos : que se halló en el Avance de Biruega , en los Sitios de Caster-Mar , Palermo , Ciudadela de Mecina , Melazo , y en la Defensa del Castillo de la Mola , desempeñando en todas estas ocasiones su acreditado valor , habiendo

do



do tambien hecho glorioso el nombre de S. M. en los ataques, que hizo á los Moros desde la Plaza de Melilla, desbaratando sus proyectos, que fué uno de los encargos del Gobierno Político-Económico de la Plaza de Oran, Junta de Sanidad, en que estuvo sirviendo once años con entera satisfaccion de sus Gefes; y que Don Alexandro de la Mote puso á su cargo, y direccion el comando de doce Partidas de Milicias, que se formaron del vecindario de dicha Plaza, quando se sacó de ella la mayor parte de la Tropa para el Ejército de Italia.

Posteriormente de una dilatada certificacion dada por los Oficiales Reales de Guayaquil en treinta y uno de Agosto de mil setecientos ochenta y cinco, con referencia á otros documentos, que cita, consta que hallándose el relacionado Don Ramon Garcia de Leon y Pizarro de Comandante de la Tropa de la Gobernacion de Cartagena, formó, y disciplinó un Batallon de Milicias en la Villa de Mompox, por lo que le confirió S. M. el grado de Teniente Coronel en veinte y siete de Febrero de mil setecientos setenta y siete.

Que en treinta y uno de Marzo siguiente le nombró el Virrey de Santa Fe por Gobernador interino de la Provincia del rio del Hacha, que sirvió sin que se diese la menor queja de su conducta á Tribunal superior, acreditándola en atender á la Causa pública con el mas abundante abasto de la Ciudad, y nuevas fundaciones, conteniendo á los bárbaros Guajiros en sus robos, hostilidades, é insultos, y manteniéndolos en pacífica quietud: Que hizo el considerable ahorro á la Real Hacienda de diez y siete mil quatrocientos y veinte pesos en supresiones de algunas indebidas partidas, manifestando, así en la reforma de estos superfluos gastos, como en la visita de la Provincia, actividad, y zelo, siendo todo aprobado por el mismo Virrey.

Que por Real Decreto de veinte y ocho de Agosto del propio año de mil setecientos setenta y siete le confirió S. M. el Gobierno, y Comandancia general de Maynas; y en veinte y nueve de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho empezó á exercer la comision de límites en el Marañon entre España, y Portugal, evacuando los particulares á ella relativos con la mayor aplicacion, y economizando los indispensables gastos que se originaban.

Que por otro Real Decreto de siete de Septiembre de mil setecientos setenta y nueve se dignó S. M. conferirle el empleo de Gobernador de Guayaquil, que actualmente sirve, de que se le ex-

pidió el título correspondiente en veinte y dos de Noviembre siguiente.

Que luego que tomó posesion de él, y habiendo hallado aquella Plaza en una situacion lastimosa, y de notable abandono, se dedicó á ponerla en estado de rigurosa defensa, estando á la sazón declarada la guerra con la Nacion Británica: para ello procuró arreglar las Milicias, y disciplinarlas hasta un grado de exáctitud pocas veces visto: construyó diversos fuertes, baterías provisionales, caminos cubiertos, líneas de circunvalacion, fosos, y otras obras relativas á la fortificacion de la Plaza; cuyo importe debiendo ser de cerca de sesenta mil pesos, segun tasacion de peritos, solo costó á la Real Hacienda quatro mil y tantos, siendo producto efectivo de su industriosa economía, y arbitrios el ahorro del resto, que monta cincuenta y tantos mil pesos, y debido á su personal asistencia en las operaciones á toda hora, y estacion, expuesto sin reparo á los ardores del sol, é incomodidades de las lluvias; de cuyas fatigas contraxo enfermedades peligrosas en tres años consecutivos; y aunque le pusieron cercano á perder la vida, nunca se apartó del objeto de ver cumplido el servicio del Rey, asegurando la Plaza por quantos medios le dictó la prudencia, y poniéndola en disposicion de no temer las invasiones de los Enemigos; todo lo que fué aprobado por S. M. en Real Orden de veinte y seis de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro.

Que ha levantado dos puentes firmes en los Esteros de Carrion, y San Carlos, que cortaban la comunicacion de la Ciudad con el Astillero, facilitando por este medio un paso franco, no solo al vecindario, sino tambien á la Artillería, y bagages.

Que ha desempeñado cumplidamente las obligaciones de conservador de los diversos ramos de Real Hacienda nuevamente establecidos, persiguiendo, y castigando á los defraudadores: promoviendo el cultivo, y aumento del tabaco, y caña dulce: protegiendo á los labradores de estas especies hasta haber hecho florecer estos ramos de Agricultura, y Comercio, para que se surtan con abundancia las Reales Administraciones de ellos; y no contento con esto, ha prestado á los Administradores los mas oportunos, y eficaces auxilios para el mismo fin, solicitando en todo su aumento aun con desprecio de su salud.

Que ha renovado la Ciudad con una prodigiosa multitud de obras públicas, y de policia, como son calles pantanosas, empedradas: puentes sólidos, construidos en las que lo exìgian: paseos pù-
bli-

blicos , que ofrecen al Pueblo recreacion , y comodidad : terraplenes , y otros muchos beneficios del suelo ; cuyo principal fruto es la salud de los habitantes por el ayre mas puro que ahora respira: que segun las diligencias del avalúo , importan estas obras públicas quarenta y siete mil quinientos quarenta y tres pesos y cinco reales, y solo se impendieron en ellas dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos , dos y medio reales , debiéndose el resto de quarenta y quatro mil ochocientos ochenta y seis pesos , dos y medio reales á los legales arbitrios , desvelo , y economía del citado Gobernador ; y fueron aprobadas por S. M. en diez y nueve de Abril de dicho año de ochenta y quatro.

Que ha llevado á debido efecto las providencias libradas por la Visita general para reedificar las casas del material llamado quincha, habiéndose logrado por su laboriosidad , y presencia de espíritu , que en poco mas de un año mudase de aspecto la Ciudad , trocándose las chozas antiguas en suntuosas fábricas ; y aunque entre los muchos estorbos ocurría el de la escasez de medios en los mas de los poseedores , todo lo sobrepujó su generosidad , exhortando á unos con el exemplo , y auxiliando á otros con crecidas limosnas de su propia renta , para que no se detuviesen las obras , especialmente á muchas viudas , y señoras pobres , cuyas habitaciones eran por lo mismo las mas atrasadas , y deterioras. Que no teniendo fondos los Conventos de San Francisco , y San Agustin para reedificarlos , estaban próximos á una ruina ; y por la liberalidad del Gobernador en las crecidas limosnas que les dió , y á su exemplo el vecindario , se logró hacer en ellos la obra que necesitaban.

Que ha desempeñado sus obligaciones en orden á la recta administracion de justicia , limpiando aquella Provincia de malhechores , y haciendo tomar una direccion laudable á los ánimos mal inclinados con el escarmiento de unos , y buen exemplo de otros , al paso que cada uno ha conseguido lo que era suyo en los negocios civiles , siendo el movíl de tantos admirables efectos la justificada severidad , y teson infatigable del citado Don Ramon. Que desde su ingreso en aquel Gobierno hasta diez y seis de Agosto de mil setecientos ochenta y cinco se habian sentenciado trescientas cincuenta y quatro causas criminales , cuyo mérito mereció la aprobacion de la Real Audiencia de Quito.

Que siguiendo el plan económico de dar ocupacion útil á todos los moradores , y formar un cuerpo de artesanos capaz de poner en movimiento la industria , hizo poner en oficio , y á escue-

la

la doscientos y cinco muchachos huérfanos , ó malentretenidos en las diversas artes de Carpinteros de Rivera , Herreros , Motoneros, Carpinteros de lo blanco , Tintoreros , Sastres , Plateros , y Zapateros , considerando primero la inclinacion , genio , y carácter de cada uno para remover el obstáculo de lo que llaman aversion genial á una ocupacion que no fuese de su gusto ; cuyas escrituras parece contienen condiciones muy ventajosas á la enseñanza , y piadosa estabilidad de estos jóvenes.

Que ha protegido el Comercio exterior , é interior , facilitando á los Maestros de Barcos quanto necesitaban para sus carenas , y cargazonas , del mismo modo que á las nuevas Fábricas hechas en aquel Astillero. Que igualmente ha contribuido con los auxilios posibles en materiales del Pais para la nueva Iglesia de nuestra Señora de la Cabeza de Lima. Que con mayor esfuerzo contribuyó de su parte á la carena de la Fragata del Rey nuestra Señora del Pilar del Departamento de Lima , segun parece lo certificó su Comandante el Teniente de Navío Don Miguel de Orozco.

Que no habiendo en Guayaquil plaza determinada para los bastimentos , formó el citado Gobernador una muy vistosa , y capaz en parage cómodo ; cuyo quadro se compone de tiendas levantadas de firme , las que rinden al año un rédito respectivo al capital de quarenta y seis mil y ochocientos pesos , que se las ha regulado , aplicando este beneficio al caudal de Propios con cargo de solicitar la Real aprobacion ; por lo que le manifestó su gratitud el Cabildo , presentándole una lámina de plata , y sobrepuestos de oro llena de relieves , y geroglíficos.

Que el Presidente Regente de la Real Audiencia de Quito Don Juan Joseph de Villalengua y Marfil , y Comisionado principal para la Visita , y numeracion de Indios de su jurisdiccion , le subdelegó para la de la Provincia de Guayaquil , en la que ha principiado con suceso feliz , de cuyas ventajas promete presentar un estado inmediatamente que concluya esta importante comision.

Que habiendo dado muy acertadas providencias en la Visita que ha hecho de oficio de los Pueblos de su jurisdiccion para efecto de aumentar las crias de ganados , fomentar la agricultura en todos los ramos , que es capaz de producir un terreno el mas fértil , y restituir la abundancia que habia hecho desaparecer la desidia de sus moradores , mereció la aprobacion de la Real Audiencia del distrito , dándole muy expresivas gracias.

Que ha engrosado el caudal de Propios de dicha Ciudad con el prin-

principal de ocho mil veinte y cinco pesos , á que corresponde un rédito anual de doscientos y quarenta pesos, siete reales y medio, sacado de los solares comprendidos en el barrio del Astillero, que poseian sus vecinos con la calidad de precarios ; y habiéndoles asegurado ahora la propiedad con cargo de pagar el censo regulado, han mejorado su posesion.

Que en atencion á todo lo referido se dignó S. M. por Real Despacho de diez y siete de Septiembre de mil setecientos ochenta y tres conferir al enunciado Don Ramon de Leon y Pizarro el grado de Coronel de Infantería de los Reales Exércitos.

Y últimamente consta ser hermano legítimo de Don Joseph Garcia de Leon y Pizarro , del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias , y Caballero de la Real , y distinguida Orden de Carlos Tercero.

Formóse en esta Secretaria del referido Supremo Consejo, y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo Indiferente, de la citada Relacion, y documento, que quedan en ella. Madrid, y Marzo catorce de mil setecientos ochenta y seis.

Melchor de Sobar



Méritos , y servicios del Coronel de los Reales Exércitos D. Ramon Garcia de Leon y Pizarro , Gobernador de Guayaquil.

Es natural de Oran : de edad de 56 años : hijo legítimo del Coronel D. Joseph Garcia de Leon , y Doña Francisca Pizarro.

Sirve á S. M. desde 11 de Marzo de 1752 , que principi6 de Cadete en el Regimiento de Infantería de Oran , en el qual fué ascendido á Alférez , despues á Teniente de Granaderos del Regimiento de Infantería del Príncipe , y graduado de Capitan: Sargento Mayor del Batallon de Milicias disciplinadas de Blancos de la Ciudad de Cartagena , y de la Villa de Mompox : graduado de Teniente Coronel de los Reales Exércitos , y al presente de Coronel.

Ha executado los diferentes servicios , que se expresan , hallándose de Ayudante del Castillo de Rosalcazar , y al curso contra los Moros ; y por nombramiento del Gobernador de Ceuta leyó en la clase de Matemáticas , para que no tuviese demora el estudio de ellas en aquella Plaza por las enfermedades del Director de la Real Academia.

Ha desempeñado siempre con la mayor actividad , y admirable conducta quantos encargos , y comisiones se le han confiado.

Fué Gobernador interino de la Provincia del Rio del Hacha por nombramiento del Virrey de Santa Fe.

Gobernador , y Comandante de la de Maynas por Real Decreto de 28 de Agosto de 1777 , y Comisionado principal para el arreglo de límites entre España , y Portugal.

Es actual Gobernador de la Ciudad , y Provincia de Guayaquil desde 22 de Noviembre de 1779 , donde ha acreditado su desinterés , y amor al Rey , y á la República , con la recta administracion de justicia , y las muchas obras públicas que ha hecho , contribuyendo de su sueldo algunas sumas para su mayor perfeccion , segun mas por menor se expresa.

Y su padre D. Joseph Garcia de Leon , Coronel de los Reales Exércitos , que fué , y Gobernador de la Plaza de Mazarquivir , executó en mas de 66 años de mérito los dilatados servicios que se refieren.

Y últimamente consta ser hermano legítimo de D. Joseph Garcia de Leon y Pizarro , del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias , y Caballero de la Real , y distinguida Orden de Carlos Tercero.